

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



I LEGISLATURA

“2021, Año de la Independencia”

Ciudad de México a 22 de junio de 2021

GPM/JRDL/E-65/2021

Asunto: Asunto adicional

Sesión de la Comisión Permanente

23 de junio de 2021

JLRDL

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II, 13, fracción LXIV y 95 de la Ley Orgánica del Congreso; 76, 82, 95 fracción II y 96 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, numeral 24 penúltimo párrafo de las Reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente de la Junta de Coordinación Política, me permito solicitar sea inscrito en el Orden del Día de la próxima sesión de la Comisión Permanente, el siguiente Punto de Acuerdo, lo anterior con el objeto de que sean presentadas y publicadas en la Gaceta Parlamentaria de este H. Congreso.

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



I LEGISLATURA

No	PUNTOS DE ACUERDO			
	DIPUTADA O DIPUTADO QUE PRESENTA	FECHA DE SESIÓN	TÍTULO DEL PUNTO DE ACUERDO	TRÁMITE
1	Dip. Marisela Zúñiga Cerón	23 de junio de 2021	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE SE RINDA UN INFORME RESPECTO LA VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE COMERCIALIZAN LA TORTILLA EN EL ÚLTIMO AÑO, EN ESTA CIUDAD Y LA FORMA EN SE QUE PROMUEVE LA DENUNCIA CIUDADANA	De Urgente y Obvia Resolución

Agradecido por la atención, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León

**DIP. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ DÍAZ DE LEÓN
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

Presidencia Mesa Directiva

22 / 06 / 2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA.

PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada Marisela Zúñiga Cerón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, Apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4°, fracción XXXVIII y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5°, fracción I, 99 fracción II; y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esa Comisión Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que este Congreso de la Ciudad de México hace un respetuoso exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor para que se rinda un informe respecto la verificación de establecimientos que comercializan la tortilla en el último año, en esta Ciudad y la forma en se que promueve la denuncia ciudadana.**

PROBLEMÁTICA

En el mes de marzo del presente año, la Procuraduría Federal del Consumidor emitió boletín de prensa reportando que, a nivel nacional, el precio promedio del kilogramo de tortilla se ha mantenido estable, con una variación de apenas 40 centavos en tortillerías (2.5%) y 10 centavos en tiendas de autoservicio (0.8%). Con base en información derivada del programa *Quién es Quién en los Precios*, se identificó que en el 97% de los establecimientos monitoreados entre la primera semana de enero y la primera semana de marzo del presente año no se encontró variación de precio.

Dicho organismo señaló que de las más de 700 tortillerías y establecimientos que se visitan semanalmente, tan solo en 25 se registraron incrementos de \$2.00 pesos en lo que va del año, lo cual representa aproximadamente el 3% de la muestra. Durante los dos primeros meses de este año, el precio promedio más elevado se registró en Baja California Sur, con \$20.30 el kilo, ello – se señaló – debido a que en los estados del norte el tipo de tortilla que se comercializa es generalmente de

harina de maíz y en algunos casos de un tamaño que excede el de la tortilla que se produce en la zona centro del país.

No obstante lo anterior, en la Ciudad de México se han generado recientemente diversas campañas de desinformación a la ciudadanía, señalando que de manera inminente se presentará una crisis alimentaria en la Ciudad por el alza de precios en el sector productivo, particularmente, se ha referido que se han detectado diversos puntos, en los que el precio de tortilla alcanza los 20 pesos.

ANTECEDENTES

1. La actividad económica manufacturera de elaboración de la panadería y de tortillas, es la de segunda mayor importancia en nuestro país, por el número de personas que se emplean; al menos en los últimos 7 años, solo por debajo de la fabricación de partes para vehículos automotores, lo anterior de conformidad al Censo Económico 2019.

En nuestro país existen más de 110,000 tortillerías, según el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) 2019 del INEGI, 30% de ellas, utiliza masa de maíz tradicional para producir las tortillas que llegan a la mesa de millones de mexicanos. Mientras que un 20% hace uso de harina de maíz nixtamalizado, elaborada bajo el mismo proceso tradicional, pero con el diferenciador de que está enriquecida con vitaminas y minerales, además de que tiene una mayor durabilidad, lo que permite a los productores de tortillas reducir sus márgenes de pérdidas.¹

2. El 26 de marzo de 2011, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) publicó que en México el precio de tortilla había aumentado más de 400 por ciento en la última década, mientras que el ingreso familiar, respecto al salario mínimo, disminuyó en un 30 por ciento.

El artículo señala que a principios del gobierno federal anterior, [correspondiente al sexenio de Vicente Fox] el precio por kilogramo de la tortilla era de 2.50 pesos y representaba el 6 por ciento del gasto alimentario, al iniciar el sexenio presente [correspondiente al de Felipe Calderón], el valor alcanzó seis pesos. Para 2008, durante la llamada “crisis de la tortilla”, se ubicó alrededor de 9 pesos como

¹ En México ya hay más de 110,000 tortillerías, visible en <https://www.economiahoy.mx/empresas-eAmexico/noticias/10372392/02/20/En-Mexico-ya-hay-mas-de-110000-tortillerias.html>

promedio, aunque en algunas regiones, generalmente las más pobres, el precio se elevó hasta los 15 pesos; en enero de dicho año se vendió en 10.80 pesos.²

3. En diciembre de 2020, se publicó en el periódico El Universal que el Consejo Nacional de la Tortilla declaró que el kilogramo de tortilla subiría un peso debido a los gastos que implicaba tener en nuestras manos una tortilla recién hecha. Más allá de la mano de obra y el trabajo de campo –refiere el artículo- hay costos que se deben contemplar en la cadena productiva, gasto de diésel, transporte, distribución, flete, mantenimiento de las máquinas, nómina de personal entre otros.³

4. Posteriormente el presidente del Consejo Nacional de la Tortilla, declaró que ninguna autoridad tiene facultad de evitar el incremento que decidan implementar tortilleros, ya que el precio está liberado, aseguró. Ante la comprobada como frecuente extorsión de autoridades a miembros de la agrupación, invito a todos los socios a no dejarse intimidar.

El Presidente de dicho Consejo señaló que solo deben cumplir con tener visible el precio, dar completo el kilo y tener calibrada la báscula. Solo si incumplen en estos requisitos sí puede haber alguna sanción, pero por ningún motivo la extorsión, y les insisten que si ocurre denuncien ante la función pública.

5. De conformidad al Sistema Nacional de Información e integración de Mercados el precio de la tortilla en la Ciudad de México durante la presente administración se elevó de \$12.86 a \$16.20, sin que en el presente año haya sufrido variación alguna a diferencia de otros estados de la Republica como en Tampico Tamaulipas en donde el precio oscila en \$22.00.⁴

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México señala en su artículo 5°, fracción I que, son derechos de las y los diputados, presentar proposiciones ante el Congreso.

² Aumentó precio de tortilla más de 400 por ciento en última década. Visible en <http://www.fao.org/in-action/agronoticias/detail/en/c/490283/>

³ <https://www.eluniversal.com.mx/menu/cuanto-costara-el-kilo-de-tortilla-en-diciembre-del-2020>

⁴ Visible en <http://www.economia-sniim.gob.mx/TortillaMesPorDia.asp?Cons=D&prod=1&dqMesMes=6&dqAnioMes=2021&preEdo=Cd&Formato=Nor&submit=Ver+Resultados>

SEGUNDO. Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4° el derecho que tiene toda persona a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, este derecho será garantizado por el Estado.

TERCERO. Que, el artículo 9, apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, refiere que toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad con alimentos inocuos, saludables, accesibles, asequibles y culturalmente aceptables que le permitan gozar del más alto nivel de desarrollo humano posible y la protejan contra el hambre, la malnutrición y la desnutrición.

CUARTO. Que, dentro de los alimentos más importantes que se consumen [en México] se encuentran la tortilla de maíz y otros alimentos elaborados a partir de ella. La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares⁵ indica que, en promedio, las familias mexicanas consumen 633 gramos diarios de tortilla, suponiendo familias con tamaño de 3.7 miembros promedio, resulta en un consumo per cápita diario de 181 gramos (6.1 tortillas de tamaño regular), es decir 66.1 kilogramos por persona al año. Actualmente el gasto en tortilla representa el 6.78% del gasto en alimentos, de la canasta de bienes del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Aparte de su importancia en el consumo, la cadena productiva maíz-masa-harina-tortilla es un importante generador de empleos y de riqueza en la economía mexicana.⁶

QUINTO. Que, las relaciones de eslabones de la cadena maíz-nixtamal-harina-tortilla se caracteriza por las siguientes relaciones de insumo-producto:

1. El maíz blanco es el insumo principal para producir harina de maíz y masa nixtamalizada.
2. La harina y la masa de nixtamal son los insumos para la producción de la tortilla.
3. Harina y masa se usan solos o mezclados. Hay lugares en la República en que se usa únicamente masa, otros en que se usa únicamente masa de nixtamal y

⁵ Al tercer trimestre de 2014

⁶ Estudio del Mercado de Producción, Procesamiento, Distribución y Comercialización de la Cadena de Maíz-Harina/Nixtamal-Tortilla en México. El Colegio de México, visible en <https://www.economia.gob.mx/files/sipot/318/XLI/2016%20Maiz%20Tortilla.pdf>.

otros en que se usan mezclas. Ello depende, tanto de factores de producción, como de preferencias de los consumidores de tortillas.⁷

SEXTO. Que, la tortilla es el principal alimento de los mexicanos, existen diversos subsidios en su producción. De conformidad a un estudio realizado por el Colegio de México se determinó el margen de utilidad del precio de la tortilla, en el cual se identificaron diversos factores con las siguientes participaciones:

- Alquiler de local
- Salarios
- Maíz
- Harina
- Gas
- Electricidad
- Otros varios

Tomando en consideración dichos factores el margen de utilidad neto para 2007 era del 34%, este margen se redujo con los años pero derivado de los aumentos verificados a estos factores el margen durante este sexenio se redujo a 22% para el último trimestre de 2011, en años posteriores hubo una recuperación fijándose para finales de 2016 en magnitudes alrededor del 26%⁸

En la cadena productiva Maíz-Nixtamal-Harina-Tortilla coexisten agentes de muy diverso tamaño. Un sector productor de maíz y un sector productor de masa de nixtamal y tortillas constituido por pequeñas empresas coexisten con un sector de empresas harineras muy concentrado y con grandes empresas comercializadoras.

Existen diferencias significativas entre los precios que reciben los productores de maíz y los que se pagan en los lugares de consumo del maíz. Estas diferencias son, en parte, atribuibles al costo de logística de traslado del maíz.⁹

SÉPTIMO. Que existen diversos factores que inciden en el aumento del precio de la tortilla, uno de ellos es que en ocasiones se recurre a importaciones de maíz blanco cuando la producción nacional no es suficiente. En el mundo son pocos los

⁷ Ob. cit. Estudio del Mercado de Producción, Procesamiento, Distribución y Comercialización de la Cadena de Maíz-Harina/Nixtamal-Tortilla en México.

⁸ Cfr. Ídem

⁹ Ídem.

países productores de maíz blanco con capacidad de exportación suficiente para atender las necesidades de importación que podría tener México en alguna coyuntura. Algunos de estos pocos países no son socios comerciales de México y le es aplicable el arancel Nación Más Favorecida del 20%, lo cual, en coyunturas críticas, eleva el costo del insumo para la elaboración de tortilla.¹⁰

OCTAVO. Que no obstante estar liberado el precio de la tortilla existen establecimientos en los que no se tiene visible el precio, los kilos no se dan completos o la báscula no está calibrada, por lo que se propone que esta soberanía, haga una atenta solicitud a la Procuraduría Federal del Consumidor para que se rinda un informe respecto la verificación de establecimientos que comercializan la tortilla en el último año, en esta Ciudad y la forma en que promueve la denuncia ciudadana.

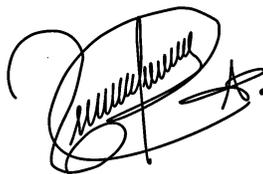
Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. Este Congreso de la Ciudad de México hace un respetuoso exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor para que se rinda un informe respecto la verificación de establecimientos que comercializan la tortilla en el último año, en esta Ciudad y la forma en que se promueve la denuncia ciudadana.

Recinto Legislativo de Donceles, a los 23 días de junio de 2021.

ATENTAMENTE



¹⁰ Ídem.

TÍTULO	Alcance Oficio de Inscripción sesión 23 de junio de 2021
NOMBRE DE ARCHIVO	65_Asunto_a...io_2021.pdf and 1 other
ID DE DOCUMENTO	b3ae7bc822fb8e85a7cf3c59eee9e72d7c588e4d
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Completado

Historial del documento

 ENVIADO	22 / 06 / 2021 19:50:20 UTC	Enviado para su firma a MESA DIRECTIVA CONGRESO CDMX (presidenciamd.congreso@gmail.com) por jose.rodriguez.congresocdmx@gmail.com IP: 187.189.249.53
 VISUALIZADO	22 / 06 / 2021 20:39:24 UTC	Visualizado por MESA DIRECTIVA CONGRESO CDMX (presidenciamd.congreso@gmail.com) IP: 187.188.9.49
 FIRMADO	22 / 06 / 2021 20:39:46 UTC	Firmado por MESA DIRECTIVA CONGRESO CDMX (presidenciamd.congreso@gmail.com) IP: 187.188.9.49
 COMPLETADO	22 / 06 / 2021 20:39:46 UTC	El documento se ha completado.